

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº

-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM.

Abancay,

15 JUN. 2017

VISTO:

La Resolución Directoral regional Nº 113-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM de fecha 02 de junio de 2017:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 113-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM de fecha 02 de junio de 2017; se resuelve APERTURAR el fondo para Caja Chica con el Tipo de Operación OG Gasto Definitivo para el Ejercicio Presupuestal 2017, para la Gerencia Sub Regional de Antabamba, de acuerdo a la Estructura Funcional Programática y Grupo Genérico de Gastos.

Que, por error de parte del Asistente Administrativo de la Dirección Regional de Administración, se consignó en el Artículo Primero de la citada Resolución Aperturar el Fondo para Caja Chica con Tipo de operación OG Gasto Definitivo para el ejercicio presupuestal 2017, para la Gerencia Sub Regional de Antabamba, de acuerdo a la estructura funcional programática y Grupo Genérico de Gastos, debiendo de ser Aperturar el Fondo Fijo para Caja Chica, Tipo de Operación C, el que se otorga por única vez y para su inmediata Rendición Definitiva.

Que, en ese sentido resulta pertinente modificar el Artículo Primero de la Resolución Directoral Regional Na 113-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM, de fecha 02 de junio de 2017, y considerar Aperturar el Fondo Fijo para Caja Chica, Tipo de Operación C, el que se otorga por única vez y para su inmediata Rendición Definitiva.



En uso de las facultades conferidas por el Art. 201 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; por el numeral 10.4 literal a. del artículo 10° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria por Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15 y Resolución Ejecutiva Regional N° 943-2015-GR.APURIMAC/GR, de fecha 31 de diciembre del 2015.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Art. Primero de la Resolución Directoral Regional Nº 113-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM, de fecha 02 de junio de 2017, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- Aperturar el Fondo Fijo para Caja Chica, Tipo de Operación C, el que se otorga por única vez y para su inmediata Rendición Definitiva, para la Gerencia Sub Regional de Antabamba, de acuerdo a la Estructura Funcional y Grupo Genérico de Gastos:

PLIEGO	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
UNIDAD EJECUTORA	0747 SEDE CENTRAL – REGION
	APURIMAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE
	RECAUDADOS
CORRELATIVO DE META	118 GESTION DE LA GERENCIA SUB
	REGIONAL DE ANTABAMBA S/. 8,237.00





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION



"Pño del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar subsistente e inalterable los demás extremos de la Resolución Directoral Regional Nº 113-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM, de fecha 02 de junio de 2017.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a la Gerencia General, a la Gerencia Sub Regional de la Antabamba, al Responsable del fondo para Caja Chica y a los Sistemas Administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN PER CON. DIANA Marivel Ravines Neira DIRECTORA REGIONAL ADMINISTRACIÓN



c.c. Archivo DMRN/D.R.ADM. GCHZ/A. Adm

